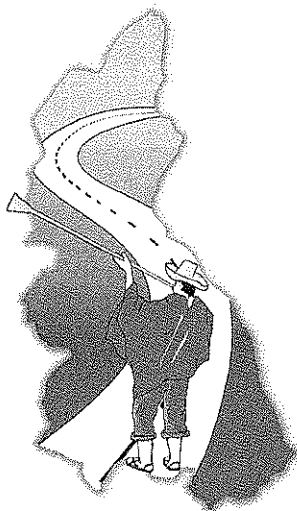


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca
Región Gran Región

BASES PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR CONCURSO INTERNO DE LAS
PLAZAS ORGANICAS VACANTES PRESUPUESTADAS PARA CONCURSO INTERNO DE
LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



CAJAMARCA - 2017

FINALIDAD.- Dar Cumplimiento a la **DIRECTIVA N° 001-2014 DE CONCURSO DE MERITOS PARA COBERTURAR LAS PLAZAS ORGANICAS VACANTES PRESUPUESTADAS POR CONCURSO INTERNO Y CONCURSO PUBLICO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**, aprobada mediante **Resolución Directoral N° 398-2014-GR.CAJ/DRS-RRHH** y de esta manera satisfacer las expectativas del personal nombrado en cuanto al ascenso y ubicación laboral definitiva, así como en aspectos remunerativos, brindando oportunidad de participar en las plazas vacantes orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca-Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca.

OBJETIVO.- Dar cumplimiento de forma óptima a la **DIRECTIVA N° 001-2014 DE CONCURSO DE MERITOS PARA COBERTURAR LAS PLAZAS ORGANICAS VACANTES PRESUPUESTADAS POR CONCURSO INTERNO Y CONCURSO PUBLICO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**, coberturando las plazas vacantes a través del concurso interno de Ascensos, en la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca.



BASE LEGAL.

- **DIRECTIVA N° 001-2014 DE CONCURSO DE MERITOS PARA COBERTURAR LAS PLAZAS ORGANICAS VACANTES PRESUPUESTADAS POR CONCURSO INTERNO Y CONCURSO PUBLICO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**, aprobada mediante **Resolución N° 398-2014-GR.CAJ/DRS-RRHH**.
- 
- 

ALCANCE.-El presente concurso comprende a los trabajadores de la Sede Administrativa, Redes de Salud y Hospitales de la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

1. ASPECTOS GENERALES

Primero. El **Ascenso** es el acceso de los Trabajadores que laboran en la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca, tanto Profesionales como Técnicos y Auxiliares al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y línea de carrera, habilitándolo para asumir funciones de mayor responsabilidad y a percibir mayor nivel remunerativo.

Segundo. El **Ascenso** a un nivel de Carrera inmediato superior sólo se produce por concurso, y/o por Ley expresa, para cuyo efecto el trabajador debe cumplir con los requisitos que exigen las normas vigentes y se encuentren considerados en el correspondiente cuadro de méritos.

Tercero. Los cargos que se utilicen para los Ascensos deben estar consignados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados presupuestalmente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Cuarto. La presente Base se hará efectiva previa aprobación vía documento oficial emitido por la autoridad competente, y de acuerdo a lo estipulado en la Directiva que para tal efecto ha sido elaborada.

Quinto. El concurso de Méritos para Coberturar Plazas Orgánicas Vacantes Presupuestadas por Concurso Interno deberá hacerse público indicando los factores de evaluación y el procedimiento de calificación.

Sexto. La evaluación del presente concurso se realizará a través de los anexos de evaluación de la Directiva antes mencionada.

Séptimo. Los ganadores del presente concurso serán los trabajadores que obtengan el mayor puntaje dentro del cuadro de méritos después de la calificación respectiva.

Octavo. Todo Trabajador de la Dirección Regional de Salud, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca evaluado en el Proceso de Concurso de Asensos puede ejercer su derecho de impugnar los resultados de su participación en el Concurso interno en los plazos establecidos en el cronograma, presentando su recurso de reconsideración ante la misma comisión. La comisión de Concurso resuelve la reconsideración teniendo en cuenta los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

Noveno. En el supuesto que el número de expedientes superara las posibilidades de una revisión adecuada, la comisión se reserva el derecho de ampliar el plazo para ello y correr los días de programación del proceso, que inicialmente fueron propuestos.

DEL PROCESO DE ASCENSO.

Primero. REQUISITOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO

PARA PROFESIONALES DE LA SALUD:

- Estar en la condición de Nombrado como Profesional de la Salud, debidamente Colegiado.
- Resolución de Nombramiento o Última Resolución de Ascenso de nivel, según corresponda.
- No haber sido sancionado con Resolución por falta de Carácter Disciplinario en el semestre inmediato anterior al proceso de evaluación para ascenso, cuya

constancia sea emitida por la Oficina de Recursos Humanos de cada dependencia.

- Acreditar evaluación semestral aprobatoria igual o mayor a los 60 puntos sobre la base de 100 puntos en el último semestre.
- Acreditar la capacitación requerida en la línea de carrera correspondiente de los últimos 03 años.
- Tener como mínimo 03 años de servicio para el personal técnico y 05 años de servicio para el personal profesional en el nivel de carrera actual.

PARA PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y TECNICOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA, UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD CAJAMARCA:

Estar en la condición de Nombrado como Profesional Administrativo debidamente Colegiado.

- Resolución de Nombramiento o Última Resolución de Ascenso de nivel, según corresponda.
- Estar en la condición de nombrado como Técnico y/o Auxiliar.
- No haber sido sancionado con Resolución por falta de Carácter Disciplinario en el semestre inmediato anterior al proceso de evaluación para ascenso, cuya constancia sea emitida por la Oficina de Recursos Humanos de cada dependencia.
- Acreditar evaluación semestral aprobatoria igual o mayor a los 60 puntos sobre la base de 100 puntos en el último semestre.
- Acreditar la capacitación requerida en el Grupo Ocupacional y línea de carrera correspondiente de los últimos 03 años.
- Tener como mínimo 03 años de servicio para el personal técnico y 05 años de servicio para el personal profesional en el nivel de carrera actual.

Segundo. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LOS ASCENSOS

Se consideran tres factores básicos a evaluar para el ascenso sobre la base de cien (100) puntos cada uno:

Factores:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	PONDERADOS
Evaluación curricular según línea de carrera	De 0 a 100 puntos	30%
Tiempo de permanencia en el nivel de carrera	de 0 a 100 puntos	20%
Evaluación de Conocimientos.	de 0 a 100 puntos	50%

● **Evaluación Curricular según línea de carrera: (Ponderado de 30%)**

Calificación Profesional:

Se consideran los siguientes rubros y puntos:

a) Nivel Educativo:

Para los Profesionales de la Salud:

Los factores de este rubro tienen carácter acumulativo hasta un máximo de sesenta (50) puntos y se evalúan en cada proceso de ascenso:

- Título Profesional universitario 20 Puntos
- Especialización Universitaria de acuerdo al cargo que postula (Diplomados y Maestrías no concluidas) 10 Puntos
- Magister, Maestría 15 Puntos
- Evaluación último Semestre anterior al Concurso 05 Puntos

De 0 a 60-equivalente a 1 Punto
De 61 a 80-equivalente a 2 Puntos
De 80 a más-equivalente a 5 Puntos

Para los Profesionales Administrativos

Los factores de este rubro tienen carácter acumulativo hasta un máximo de sesenta (50) puntos y se evalúan en cada proceso de ascenso:

- Título Profesional universitario 20 Puntos
- Especialización Universitaria de acuerdo al cargo que postula (Diplomados y Maestrías no concluidas) 10 Puntos
- Magister, Maestría 15 Puntos

- Evaluación último Semestre anterior al Concurso 05 Puntos
De 0 a 60-equivalente a 1 Punto
De 61 a 80-equivalente 2 Puntos
De 80 a más-equivalente a 5 Puntos

Para los Técnicos y/o Auxiliares (Asistenciales y/o Administrativos)

Los factores de este rubro tienen carácter acumulativo hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.


- Título de Técnico en Instituto 20 Puntos
- Diploma de CEO 10 Puntos
- Certificado de secundaria completa 15 Puntos

- Evaluación último Semestre anterior al Concurso 05 Puntos


De 0 a 60-equivalente a 1 Punto

De 61 a 80-equivalente 2 Puntos


De 80 a más-equivalente a 5 Puntos



Capacitación: Entre la capacitación general y la capacitación específica tendrán un **puntaje máximo de 45 puntos**. En lo concerniente a los Certificados de Capacitación, se considera desde la fecha de Titulación como Profesional según corresponda, los cuales tienen que estar enfocados a la formación que ostenta, considerando con una antigüedad máxima de tres **(03) años**.



a) **Capacitación General:** En temas afines a la plaza que postula, el puntaje máximo obtenido en este tipo de capacitación será de **15 puntos**. 05 puntos como máximo por capacitaciones hasta 300 horas y 10 puntos como máximo por capacitaciones iguales o mayores a 301 horas.




b) **Capacitación Específica:** Tienen estricta relación con la especialidad de la plaza a que se postula, el puntaje máximo obtenido en este tipo de capacitación será de **30 puntos**, 15 puntos como máximo por capacitaciones de hasta 200 horas, 25 puntos como máximo por capacitaciones entre a 201 a 250 horas y 30 puntos con capacitaciones mayores a 250.

c) **Méritos:**


Se considerará los documentos de reconocimiento de felicitación, 01 punto por documento, como máximo de **05 Puntos**.

Para todos los casos se considerarán solamente las capacitaciones recibidas en los 03 últimos años.


- **Tiempo de permanencia en el Nivel de carrera, para Profesionales, Técnicos y Auxiliares(Asistenciales y Administrativos): Ponderado de 20 %**

- 
- a) Permanencia en el nivel anterior de los años mínimos requeridos para acceder al ascenso se califica con **60 puntos**, posteriormente se les adiciona 10 puntos por cada año de servicios reales y efectivos en el Nivel hasta un máximo de 04 años hasta un máximo de cien (100) puntos.
- b) La permanencia mayor al tiempo mínimo establecido para cada nivel de carrera no es acumulable ni convalidable para el siguiente o sub-siguientes ascensos.
- c) Los años de Formación Profesional no son convalidables para el tiempo mínimo de permanencia en cada línea de carrera, con excepción del tiempo de servicio en el SERUMS, que es reconocido para el ascenso.
- d) El tiempo de servicio mínimo y efectivo necesario para alcanzar el nivel máximo en la carrera es de 20 años.

- **Evaluación de Conocimientos: (Ponderado de 50%)**



Consiste en una prueba escrita de conocimientos, de acuerdo al cargo que postula. La prueba de conocimientos constará de 20 preguntas de 05 puntos cada una y la calificación será centesimal (de 0 a 100).



En base a los requisitos de la plaza vacante la Comisión elaborará el cuestionario de exámenes, asignándole el puntaje respectivo, o utilizará las pruebas de las Entidades a las cuales se les solicite.

La evaluación de la prueba escrita se realizará inmediatamente después de concluido, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados en cumplimiento del cronograma establecido.

La prueba escrita de conocimientos se aplicará según el cronograma de actividades, estos se realizarán en un ambiente apropiado y la Comisión Verificará la presencia de los legítimos candidatos.

- Las plazas convocadas se encuentran en el anexo 01 que forma parte de las presentes bases.
- La evaluación se realizará de acuerdo a los anexos 02, 03 y 04 por cada grupo ocupacional, según corresponda.

Tercero. PUNTAJE MINIMO PARA EL ASCENSO.

Para ser considerado en el Cuadro de Mérito para Ascenso de Nivel de Carrera, se requiere haber acumulado como mínimo en la sumatoria de las evaluaciones de los tres factores básicos un puntaje igual o mayor a 60 puntos.

El criterio para evaluar empates será el tiempo de permanencia (años, meses y días), de continuar el empate se decidirá a través del examen de conocimientos.

En caso de un solo postulante que cumpla con todos los requisitos exigidos, será el acreedor de la plaza.

Cuarto. EJECUCIÓN DEL ASCENSO

El Ascenso se hace efectivo una vez ganada la plaza para la cual concursó según lo establecido en las presentes bases y a la existencia de plaza vacante habilitada, presupuestada, y empleando estrictamente el orden en el cuadro de mérito publicado para ascensos según grupo ocupacional, línea y nivel de carrera.

La Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos o la que haga sus veces es la responsable de formular de oficio y de modo oportuno, los proyectos de Resoluciones de Ascenso de nivel de carrera del personal Asistencial y Administrativo nombrado en la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca.

ASPECTOS GENERALES

En caso de que se presentaran postulantes para el ascenso en forma conjunta a una misma plaza vacante; se otorgará la vacante al postulante con mayor puntaje obtenido en la evaluación según grupo ocupacional le haya correspondido.

DEL PROCEDIMIENTO E INFORME FINAL DE LOS PROCESOS DE ASCENSO

Terminado el Concurso, la Comisión remitirá a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, con copia al Director General, la siguiente documentación para su procesamiento:

- Acta de Instalación;
- Bases del Concurso;
- Cronograma de Actividades;
- Acta final del Concurso;
- Cuadro de Méritos, indicando qué postulantes han alcanzado la(s) vacante(s) concursada(s).
- Currículum Vitae de los ganadores, debidamente documentado y foliado. (Solamente para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos)

La Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos a través del área competente realizará el procesamiento de las resoluciones administrativas que correspondan, para su expedición por el funcionario competente.

Los Directores, Gerentes de la Sede o de las Redes de los Establecimientos en donde se haya cubierto las plazas vacantes deben realizar una inducción a los ganadores de dichas plazas.

PROCESO	FECHAS
Convocatoria y Presentación de Expedientes	Del 05 de Mayo al 11 de Mayo del 2017
Evaluación curricular:	12 de Mayo de 2017 de 8.30 am hasta las 12.45 pm y de 14.30 a 16.45 pm
Resultados Evaluación Curricular:	12 de Mayo de 2017 a las 17.30 pm
Reclamos:	15 de Mayo de 2017 de 9.00 am hasta las 12.45 pm
Absolución de Reclamos:	15 de Mayo de 2017 de 15.00 pm a 17.30 pm
Publicación de postulantes aptos para Exámen de conocimientos	15 de Mayo de 2017 a las 18.30 pm
Exámen escrito	16 de Mayo de 2017 a partir de 08.am a 9 am.
Resultados Examen Conocimientos	16 de Mayo de 2017 a las 10.00 am
Reclamos:	16 de Mayo de 2017 de 10.30 am hasta las 12.45 pm
Absolución de Reclamos:	16 de Mayo de 2017 de de 2.30 pm a 17.00 pm
Publicación del orden de méritos:	16 de Mayo de 2017 a las 18.00 pm
Adjudicación de las plazas	17 de Mayo de 2017 a partir de 10.00 am

ANEXOS

ANEXO 01: PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES - CONCURSO DE ASCENSO

N°	CARGO	NIVEL	PLAZA	RED
1	MÉDICO CIRUJANO	M2	CS LA FLORIDA	SAN MIGUEL
2	MÉDICO CIRUJANO	M4	CS NANCHOC	SAN MIGUEL
3	MÉDICO CIRUJANO	M1	PS SAN MARCOS	SAN MARCOS
4	MÉDICO CIRUJANO	M1	CS SHIRAC	SAN MARCOS
5	MÉDICO CIRUJANO	M2	PS SAN BENITO	CONTUMAZA
6	MÉDICO CIRUJANO	M2	HOSP. NSR	CAJABAMBA
7	ENFERMERA	11	PS CASA BLANCA	SAN MIGUEL
8	OBSTETRA	1	CS SAN MARCOS	SAN MARCOS
9	QUÍMICO FARMACEUTICO	24	RED CAJABAMBA	CAJABAMBA
10	TÉCNICO ENFERMERÍA	STC	PS EL PRADO	SAN MIGUEL
11	TÉCNICO ENFERMERÍA	STA	HOSP. NSR	CAJABAMBA
12	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	STB	RED CONTUMAZA	CONTUMAZA
13	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SPE	SEDE ADMINISTRATIVA	DIRESA CAJAMARCA

ANEXO N° 02 CONCURSO INTERNO

Apellidos y Nombres del Postulante :
Establecimiento al que Postula :
Cargo y Nivel al que Postula :
N° Expediente :

PROFESIONALES DE LA SALUD	Puntajes	
	Puntaje total	Puntaje ponderado
PUNTAJES TOTALES	300	100.00
I.- EVALUACION CURRICULAR(de 0 a 100 Puntos- Ponderado 30%)	100	30.00
a).- Nivel Educativo (Max. 50 Puntos)	50	
Título Profesional universitario	20 Puntos	20
Especialización Universitaria de acuerdo al cargo que postula (Diplomados y Maestrías no concluidas)	10 Puntos	10
Magister, Maestría	15 Puntos	15
b).-Evaluación del último semestre anterior al concurso (Max, 05 puntos)	5	
De 0 a 60 Puntos	1 Punto	
De 61 a 80 Puntos	2 Puntos	
De 81 a mas Puntos	5 Puntos	5
c).- Capacitaciones Generales Afines al Cargo que postula (Máx. 15 Puntos)	15	
Capacitaciones de 10 a 300 horas acumuladas	10 Puntos	
Capacitaciones mayores a 301 horas acumuladas	15 Puntos	15
d.- Capacitación específica relacionada a la especialidad (Máx. 30 puntos)	30	
Capacitaciones de 10 a 200 horas acumuladas	15 Puntos	
Capacitaciones de 201 a 250 horas acumuladas	25 Puntos	
Capacitaciones mayores a 251 horas acumuladas	30 Puntos	30
e).- Méritos (Máximo 05 Puntos)	5	
Por cada documento de reconocimiento, felicitación 01 punto, máximo 5 Puntos	05 Puntos	5
II.- TIEMPO DE PERMANECIA EN EL NIVEL DE CARRERA ANTERIOR (de 0 a 100 Puntos- ponderado 20%)	100	20.00
Cumple, Años de permanencia en el Nivel anterior	60 Puntos	60
Años adicionales del nivel anterior, máximo 04 años	10 Puntos por año adicional	40
III.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (de 0 a 100 Puntos.Ponderado 50%)	100	50.00
Puntaje adquirido por el postulante en la evaluación de conocimientos	100 Puntos	100

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

ANEXO N° 03 CONCURSO INTERNO

Apellidos y Nombres del Postulante :
Establecimiento al que Postula :
Cargo y Nivel al que Postula :
N° Expediente :

PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS	Puntajes	
	Puntaje total	Puntaje ponderado
PUNTAJES TOTALES	300	100.00
I.- EVALUACION CURRICULAR(de 0 a 100 Puntos- Ponderado 30%)	100	30.00
a).- Nivel Educativo (Max. 50 Puntos)	50	
Título Profesional universitario	20 Puntos	20
Especialización Universitaria de acuerdo al cargo que postula (Diplomados y Maestrías no concluidas)	10 Puntos	10
Magister, Maestría	15 Puntos	15
b).- Evaluación del último semestre anterior al concurso (Max, 05 puntos)	5	
De 0 a 60 Puntos	1 Punto	
De 61 a 80 Puntos	2 Puntos	
De 81 a mas Puntos	5 Puntos	5
c).- Capacitaciones Generales Afines al Cargo que postula (Máx. 15 Puntos)	15	
Capacitaciones de 10 a 300 horas acumuladas	10 Puntos	
Capacitaciones mayores a 301 horas acumuladas	15 Puntos	15
d.- Capacitación específica relacionada a la especialidad (Máx. 30 puntos)	30	
Capacitaciones de 10 a 200 horas acumuladas	15 Puntos	
Capacitaciones de 201 a 250 horas acumuladas	25 Puntos	
Capacitaciones mayores a 251 horas acumuladas	30 Puntos	30
e).- Méritos (Máximo 05 Puntos)	5	
Por cada documento de reconocimiento, felicitación 01 punto, máximo 5 Puntos	05 Puntos	5
II.- TIEMPO DE PERMANECIA EN EL NIVEL DE CARRERA ANTERIOR (de 0 a 100 Puntos- ponderado 20%)	100	20.00
Cumple, Años de permanencia en el Nivel anterior	60 Puntos	60
Años adicionales del nivel anterior, máximo 04 años	10 Puntos por año adicional	40
III.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (de 0 a 100 Puntos. Ponderado 50%)	100	50.00
Puntaje adquirido por el postulante en la evaluación de conocimientos	100 Puntos	100

ANEXO N° 04 CONCURSO INTERNO

Apellidos y Nombres del Postulante :
 Establecimiento al que Postula :
 Cargo y Nivel al que Postula :
 N° Expediente :

TECNICOS Y AUXILIARES	Puntajes	
	Puntaje total	Puntaje ponderado
PUNTAJES TOTALES	300	100.00
I.- EVALUACION CURRICULAR(de 0 a 100 Puntos- Ponderado 30%)	100	30.00
a).- Nivel Educativo (Max. 50 Puntos)	50	
Título de Técnico en Instituto	25 Puntos	25
Diploma de CEO	10 Puntos	10
Certificado de Secundaria Completa	15 Puntos	15
*.- Evaluacion del último semestre anterior al concurso (Max, 05 puntos)	05 Puntos	5
De 0 a 60 Puntos	1 Punto	
De 61 a 80 Puntos	2 Puntos	
De 81 a mas Puntos	5 Puntos	5
b).- Capacitaciones Generales Afines al Cargo que postula (Máx. 15 Puntos)	15	
Capacitaciones de 10 a 100 horas acumuladas	10 Puntos	
Capacitaciones mayores a 101 horas acumuladas	15 Puntos	15
*.- Capacitacion especifica relacionada a la especialidad (Máx. 30 puntos)	30	
Capacitaciones de 10 a 200 horas acumuladas	15 Puntos	
Capacitaciones de 201 a 250 horas acumuladas	25 Puntos	
Capacitaciones mayores a 251 horas acumuladas	30 Puntos	30
c).- Méritos (Máximo 05 Puntos)		5
Por cada documento de reconocimiento, felicitación 01 punto, máximo 5 Puntos	05 Puntos	5
II.- TIEMPO DE PERMANECIA EN EL NIVEL DE CARRERA ANTERIOR (de 0 a 100 Puntos- ponderado 20%)	100	20.00
Cumple, Años de permanencia en el Nivel anterior	60 Puntos	60
Años adicionales del nivel anterior, máximo 04 años	10 Puntos por año adicional	40
III.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (de 0 a 100 Puntos. Ponderado 50%)	100	50.00
Puntaje adquirido por el postulante en la evaluación de conocimientos	100 Puntos	100

Cajamarca, Mayo del 2017